



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Montebello, Antioquia veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

ASUNTO	ORDENA SECUESTRO
PROCESO	Ejecutivo de alimentos
DEMANDANTE	Elizabeth Arroyave Cuervo
DEMANDADO	SANTIAGO RUA BETANCUR
RADICADO	2023-00037- 00

Conforme las comunicaciones remitidas por la Inspección de Policía de Santa Bárbara, Grupo de Tránsito y Transporte 16 VERSALLES, mediante las cuales se informa que la motocicleta de placas NWR 53F fue inmovilizada, conforme se ordenó por este Juzgado mediante oficio 005 del 25 de enero de este año, dentro del proceso ejecutivo de alimentos de la referencia; momentos en que era conducida por el señor SANTIAGO RUA BETANCUR, dicho rodante se deja a disposición para efectos de la diligencia de secuestro sobre la posesión material que ostenta al demandado.

De conformidad con el artículo 593 numeral 3 del Código General del Proceso, e inscrito el embargo sobre la posesión material del referido rodante, este juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar el secuestro de la motocicleta de PLACAS NWR 53F, MARCA YAMAHA, COLOR GRIS NEGRO NARANJA, LINEA MTN 850 A (MT09/ABS) SERVICIO PARTICULAR, MOTOR N701E183052 MODELO 2020, NUMERO DE CHASIS JYARN4353LA030580, que se encuentra inmovilizada en la Sub estación de Policía y Tránsito 16 VESALLES.

Para la diligencia se comisiona a la Alcaldía Municipal de Santa Bárbara, a donde se libraré el correspondiente Despacho Comisorio, a facultándoles para designar secuestre y subcomisinar, y fijarle honorarios a dicho auxiliar.

La secretaria librara el Despacho con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gloria Amparo Cuervo Ruiz', with a large, stylized flourish at the end.

GLORIA AMPARO CUERVO RUIZ

JUEZA